

EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA ELABORA EL REGLAMENTO Y LAS BASES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 600 HUERTOS URBANOS EN LA RIBERA DEL RÍO TORMES.

- El alcalde, Carlos García Carbayo, ha presentado a los grupos políticos de la Corporación todos los detalles para el uso de hasta cuatro modalidades de huertos que se destinarán a fines de ocio, sociales, de investigación y formación. Posteriormente ha hecho lo propio con representantes de la Universidad de Salamanca y colectivos vecinales, de economía social y con fines agroambientales
- Podrán ser beneficiarias de la adjudicación las personas mayores de edad, empadronadas durante al menos un año en la ciudad, y cualquier entidad pública/privada o empresa de economía social. La selección se realizará previa inscripción y tras un sorteo si la demanda supera al total de huertos ofertados
- Las autorizaciones tendrán una duración máxima de seis años, incluyendo las posibles prórrogas, en función del tipo de huerto. Hasta el desarrollo de una Ordenanza municipal específica, la comercialización de la producción estará prohibida y se considerará una infracción muy grave
- Esta iniciativa, con un presupuesto global de 2.049.794,49 euros junto con un gran parque de 100.000 metros cuadrados, paseos, zonas verdes y nuevas zonas de ocio infantil, está enmarcada en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Mastormes que en total cuenta con un presupuesto de cerca de 19 millones de euros, cofinanciados por los fondos FEDER y el Ayuntamiento de Salamanca gracias a las políticas de cohesión de la Unión Europea

9 de junio de 2020. El alcalde de Salamanca, Carlos García Carbayo, ha presentado hoy a los grupos políticos con representación en la Corporación municipal el reglamento y las bases que regulan el funcionamiento de los futuros huertos urbanos de Salamanca, actualmente en proceso de construcción en Salas Bajas, entre los barrios de Chamberí y Tejares.

Estos 600 huertos formarán parte de un gran parque de más de 100.000 metros cuadrados en el entorno de la ribera del río Tormes con una lonja agroalimentaria

y nuevas zonas de ocio y disfrute. La iniciativa, con un presupuesto global de 2.049.794,49 euros, está vinculada a la Agricultura Ecológica, enmarcada en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) Tormes+, que en total cuenta con un presupuesto de cerca de 19 millones de euros, cofinanciados por los fondos FEDER y el Ayuntamiento de Salamanca, gracias a la política de cohesión de la Unión Europea.

Los detalles del reglamento para disfrute y aprovechamiento de las parcelas de titularidad municipal también se han presentado a representantes de la Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales de la Universidad de Salamanca, asociaciones de vecinos, colectivos sociales de los barrios trastormesinos, asociaciones del tercer sector y de la economía social, asociaciones de agricultores ecológicos, de actividades en la naturaleza y fundaciones con fines medioambientales.

A partir de mañana, 10 de junio, el reglamento y las bases de funcionamiento de los huertos urbanos podrán consultarse durante diez días en las páginas web del Ayuntamiento de Salamanca (www.aytosalamanca.es) y de la EDUSI Tormes+ (www.mastormessalamanca.es). Posteriormente, será aprobado en la Comisión de Medio Ambiente y expuesto al público durante un mes, antes de su aprobación inicial por el pleno de la Corporación, un periodo de un mes para posibles alegaciones y la aprobación definitiva antes de otoño, cuando está previsto que concluyan las obras.

Beneficiarios y requisitos

La ejecución de este proyecto pondrá a disposición de los salmantinos uno de los mayores “pulmones verdes” de la ciudad de Salamanca. En concreto, se crearán cuatro modalidades de huertos, destinándose al ocio, a fines sociales, a la investigación y a la formación educativa. Los huertos abarcarán una superficie media de 45 metros cada uno y estarán delimitados en once sectores vallados con medidas de seguridad, entre las cuales se incluyen cámaras de vídeo vigilancia y control digital de acceso.

Por tanto, aparte de la función productiva, que es la razón de ser de los huertos, se promueve una función ambiental, urbanística y estética, conservando los valores ecológicos de la ribera del río y habilitando espacios libres; una función social, a través de actividades educativas, lúdicas y terapéuticas; una

función saludable, con beneficios para el bienestar personal y la alimentación; y una función cultural, manteniendo y promoviendo la tradición hortícola popular.

Podrán ser beneficiarias de la adjudicación de uso de los huertos las personas mayores de edad empadronadas en el término municipal de Salamanca con una antigüedad de al menos un año, así como cualquier entidad pública/privada o empresa de economía social con sede en el municipio de Salamanca, cuyo fines y objetivos cumplan objetivos de formación, emprendimiento y sociales ligados a la agricultura ecológica.

La selección de los adjudicatarios se realizará previa inscripción de los interesados en un registro de demandantes. Una vez cerrado el plazo, en previsión de que la demanda sea mucho mayor que los 600 huertos ofertados, se realizará un sorteo para fijar un orden.

Las autorizaciones tendrán una duración como máximo de seis años, incluyendo las posibles prórrogas, en función del tipo de huerto que se trate, y siempre que existan huertos vacantes y no haya lista de espera. El Ayuntamiento de Salamanca podrá realizar reservas de huertos, por motivos sociales (personas con menores ingresos, exclusión social, etcétera), de emergencia o de interés público.

Derechos y obligaciones

Los huertos destinados al ocio o con fines sociales dan derecho a cultivar la parcela adjudicada y disfrutar de sus productos, utilizando sistemas de riego que prioricen el ahorro de agua, su propia semilla o bien de procedencia ecológica y sólo abonos orgánicos.

Por su parte, los huertos de formación e investigación dan derecho a cultivar la parcela adjudicada dentro de los mismos condicionantes ecológicos de los huertos de ocio y sociales, con la excepción de que los frutos obtenidos y/o su rendimiento deberán tener como fin la continuación de la labor formativa e investigadora.

Serán un espacio de encuentro, reflexión, y activación del tejido social con intercambio de experiencias, conocimiento, opinión, ciencia e investigación,

que ayude a enriquecer la convivencia vecinal, y la integración social desde el respeto y el fomento de la igualdad de oportunidades. Hasta el desarrollo de una Ordenanza municipal específica, la comercialización de la producción estará prohibida y se considerará una infracción muy grave.

Lonja y zonas de ocio

Este ambicioso proyecto contempla también la urbanización de una parcela de 2.000 metros cuadrados para el desarrollo de una lonja-mercado, con un edificio de 800 metros cuadrados, que permitirá el conocimiento e intercambio de productos, pero también, con un carácter totalmente versátil, la realización de otras actuaciones culturales y sociales como un mercado hortofrutícola, mercado artesanal, ferias gastronómicas o exposiciones.

Por otro lado, se creará una captación de agua del río para el uso de riego de huertos y zonas verdes, que contará con planta fotovoltaica para el bombeo de la instalación, contadores de agua y alumbrado público eficiente.

De igual modo, con la finalidad de que los ciudadanos puedan disfrutar de nuevos equipamientos, se crearán zonas comunes con sombras y mesas para picnic para el descanso. Además, complementando la oferta de atracción hacia el río y sus riberas, se pondrá a disposición de los vecinos una superficie de 500 metros cuadrados como zona de restauración, con terraza, juegos infantiles y espacios de ocio.

En este enlace se pueden realizar las sugerencias para el futuro Reglamento regulador de huertos urbanos ecológicos:

http://aytosalamanca.es/es/home/documents/USOS_Y_PRINCIPIOS_HUERTOS.pdf